



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 155/2007

La Paz, 26 de julio de 2007

REF: FE ERRATAS DEL DECRETO SUPREMO N° 29190 DE 11-07-07, SOBRE NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (CIRCULAR N° 146/2007).

Para su conocimiento y difusión, se remite la fe erratas del Decreto Supremo N° 29190 de 11-07-07, sobre Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Circular N° 146/2007).



EEJO/arql


Enrique E. Jauregui Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

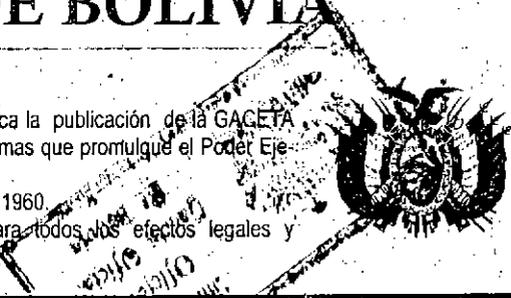
GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."



Gaceta N° 3009

Año XLVII La Paz - Bolivia 25 de julio de 2007

Contenido:

LEYES

3705

3706

3707

3708

3709

3710

3711

3712

3713

DECRETOS

29201

29202

29203

29204

29205

29206

29207

29208

29209

FE DE ERRATAS

D.S. 2920

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEYES

3705 5 DE JULIO DE 2007.- Declara Patrimonio Oral, Cultural y Religioso de Bolivia, a las tradiciones que la población del Santuario de Quillacas, Provincia Avaroa del Departamento de Oruro, realiza durante la festividad del Señor de Quillacas.

3706 5 DE JULIO DE 2007.- Declara a la competencia nacional de automovilismo denominada Circuito "OSCAR CRESPO", que se realiza en la ciudad de Sucre en toda su extensión y recorrido, como patrimonio histórico y deportivo nacional.

3707 5 DE JULIO DE 2007.- Declara de importancia nacional y necesidad pública, el diseño, construcción, equipamiento y funcionamiento de un Centro de Entrenamiento y Alto Rendimiento Deportivo en los predios de la "Villa Olímpica Abraham Telchi Giacomani", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

3708 9 DE JULIO DE 2007.- Declara e instituye como Símbolo Cultural Cruceño al Sombrero de Saó, elaborado artesanalmente con las hojas de la palmera de Saó (*Trithrinax Schizophyll*), exhortando a las personas y autoridades públicas y privadas usarlo como muestra de respeto e identificación con los valores cruceños en todos los actos cívicos patrios, efemérides departamental, feriados y fiestas religiosas notables.

3709 9 DE JULIO DE 2007.- Autoriza a la Prefectura del Departamento de Potosí, la implementación de una hilandería industrial destinada a la industrialización de fibras naturales en la ciudad de Uyuni, Provincia Quijarro del Departamento de Potosí.



- 29204 25 DE JULIO DE 2007.- En el marco del Decreto Supremo N° 29195 de 18 de julio de 2007, autoriza al Ministerio de Hacienda emitir Certificados de Notas de Crédito Fiscal, para el pago de tributos de importación y comercialización interna de harina de trigo y establece modalidades excepcionales en los procedimientos para los despachos aduaneros que efectúe la Secretaría Ejecutiva PL - 480.
- 29205 25 DE JULIO DE 2007.- Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, suscribir con el Export - Import Bank de China, a nombre y en representación del Gobierno de la República de Bolivia, el Convenio de Préstamo Preferencial por un monto de hasta RMB Yuan 279.875.674,69.- (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 69/100 RENMINBI YUAN), destinados a financiar la adquisición de dos aeronaves de transporte de pasajeros en rutas nacionales.
- 29206 25 DE JULIO DE 2007.- Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo suscribir con la Corporación Andina de Fomento - CAF, a nombre y en representación del Gobierno de la República de Bolivia, el Contrato de Préstamo por \$us70.000.000.- (SETENTA MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a financiar el "Programa Vial la 'Y' de Integración".
- 29207 25 DE JULIO DE 2007.- Aprueba los ajustes y trasposos interinstitucionales e intrainstitucionales efectuados dentro del Presupuesto General de la Nación para la Administración Central - Gestión 2006.
- 29208 25 DE JULIO DE 2007.- Autoriza al Ministerio de Hacienda, constituir un fideicomiso de 15 años, por un monto de hasta Bs80.000.000.- (OCHENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), para la implementación del Programa de Reversión Productiva y Comercial. Autoriza de manera excepcional a lo dispuesto por el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007, constituirse en fiduciario al Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF.
- 29209 25 DE JULIO DE 2007.- Crea el Comité Interinstitucional de Defensa de la Práctica y la Competencia Deportiva en la Altura - CIDPCDA, ad hoc.

FE DE ERRATAS

D.S. 29190 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios)

- II. El grupo de investigadores del IBBA, deberá definir un cronograma de actividades que no podrá ser mayor a seis (6) meses, con un presupuesto de hasta Bs960.000.- (NOVECIENTOS SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) a ser desembolsado por el Ministerio de Hacienda con cargo a rendición de cuentas por el Ministerio de Salud y Deportes.

Los Señores Ministros de Estado, en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Alfredo Octavio Rada Vélez, Walker San Miguel Rodríguez, Celima Torrico Rojas, Gabriel Loza Tellería, Luis Alberto Arce Catacora **MINISTRO DE HACIENDA É INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA**, Abel Mamani Marca, Jerges Mercado Suárez, Susana Rivero Guzmán, Carlos Villegas Quiroga, Luis Alberto Echazú Alvarado, Walter Delgadillo Terceros, Nila Heredia Miranda **MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES É INTERINA DE EDUCACIÓN Y CULTURAS**.

FE DE ERRATAS

Se corrige el error en el Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007, publicado en Edición Especial N° 0101, referida a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

- En el Artículo 26 del D.S. N° 29190 de 11/07/07, en la tercera línea del inciso a) :

Dice:

“...su monto será comparativamente...”

Debe decir:

“...su monto sea comparativamente...”

- En el Artículo 26 del D.S. N° 29190 de 11/07/07, en la segunda línea del inciso b):

Dice:

“...por la entidad pública, calidad, costo, presupuesto fijo...”

Debe decir:

“...por la entidad pública, calidad y costo, presupuesto fijo...”

PREGIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 10